



Municipalidad Provincial de Puno

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 956-2021-MPP/A

Puno, 06 de diciembre de 2021.

VISTO: Oficio N° 022-2021-SR-JDCM/MPP-PUNO, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía reconocida en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú así como en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el escritor y antropólogo José María Arguedas, calificó a Puno, como la “Otra Capital del Perú”, y fue designada por Decreto Ley N° 24325, como “la Capital de Folklore Peruano” en fecha 07 de noviembre del año 1985; es conocida como “Ciudad de Plata”, “Ciudad del Lago Sagrado de los Incas”; ha sido, y es cuna de grandes músicos, poetas, artistas e intelectuales, cuyas obras y creaciones han trascendido incluso a nivel mundial;

Que, en el marco de la implementación de bibliotecas escolares en la provincia de Puno, el escritor puneño Dr. Jesús Omar Aramayo Cordero presenta el poemario “Una Luciérnaga Antes del Alba”, evento cultural desarrollado en la Casa de la Cultura de la Municipalidad Provincial de Puno;

Estando a las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR al escritor puneño **Dr. JESÚS OMAR ARAMAYO CORDERO**, por presentar el poemario “**UNA LUCIÉRNAGA ANTES DEL ALBA**”; y, por su labor de investigación, producción bibliográfica y difusión de la literatura puneña.

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR al **Dr. JESÚS OMAR ARAMAYO CORDERO**, la “**MEDALLA DE LA ORDEN CUNA DE LOS INCAS**”, por revalorar su contribución a la sociedad que en virtud a sus actos, constituyen un ejemplo valedero como testimonio a las nuevas generaciones.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

[Firma manuscrita]
Abog. Martín Ticona Maquera
ALCALDE